



me q. dice asi
 ha sido el oficio de sus. ^{pp. de} ~~su~~
 esto en el q. se trata q. esta ^{pp. de} ~~esta~~ ^{Corpo}
 montam. ^{ta} ~~conduto~~ ^{politico} y
 q. no ^{de} ~~desempenada~~ ^{suden}
~~mebe~~ ^{mas} ~~equivoca~~ ^{de los}
~~mes~~ ^{todas} ~~los~~ ^{individuos} q. lo
~~idad~~ ^y ~~justicia~~ ^{deben} ~~repor~~
~~mayor~~ ^{de} ~~q. tan~~ ^{posicion}
~~gato~~ ^{en} ~~el~~ ^{ases} ~~y~~ ^{limpieza} ~~de~~
~~empedado~~ ^{muchas} ~~q. esta~~
~~taas~~ ^{edificas} ~~varios~~ ^{puentes}
~~esto~~ ^{las} ~~entadas~~ ^{del} ~~pueblo~~
~~plantado~~ ^{una} ~~abamed~~ ^y ~~con~~
~~nia~~ ^{sin} ~~q. esto~~ ^{gatos} ~~haya~~
~~o~~ ^{pp. de} ~~solo~~ ^{con} ~~su~~ ^{ejemplo} ~~se~~
~~veinte~~ ^{esta} ~~tambien~~ ^o ~~en~~
~~manifestado~~ ^{pp. de} ~~los~~ ^{persecucion}
~~lan~~ ^{mil} ~~ochocientos~~ ^{veinte} ~~y~~
~~as~~ ^{la} ~~aprension~~ ^{de} ~~una~~
~~robos~~ ^{infestaba} ~~esta~~ ^{pue}
~~Capitan~~ ^{entendido} ^{pp. de} ~~lego~~

y remitiendo otros cuatros al Consejo Militar de la Capital
 de Murcia donde fueren juzgados. Del mismo modo le cons-
 to q. habiendose juzgado de la Cañal de Moratalla cuatros pue-
 sos de consideracion, logó su captura a los tres dias de recibir
 el requisitorio en el acto de estar los mismos practicando un ro-
 bo. La ^{Comand.} no puede menos de manifestar tanto pp. de
 q. no ^{visto} como pp. de ^{infernes} de los ^{enanos} del ^{juzg.} el ^{impul}
 so q. no ^{dado} a las muchas causas criminales que van pendi-
 do y pender en este y otras conq. las no ^{substantiadas}
 y que sus sentencias han merecido la ^{aproximacion} del Tribu-
 nal Territorial. Merece el concepto pp. de ^{administrar} con
 imparcialidad la ^{justicia}, de ^{desinteresado}, amante d

